



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de febrero de 2022

VISTO: El Expediente Electrónico N° 3556 /2021, del registro de la Obra Social s/Llamado a Licitación Pública N° 1-21 S/Convenio Marco Resolución OPC N° 55-21 (MEDICAMENTOS); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la compra de medicamentos de Alto Costo, para la dispensa en los servicios Propios de farmacia OSEF, de la Ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que a través de Resolución de Presidencia N° RP_740-2021 de fecha 07 Julio 2021 se Autorizó el llamado a Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco, tendiente a la provisión de medicamentos de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Que a través de Resolución de Presidencia N° RP_1002-2021 de fecha 09 Septiembre 2021 se aprobó Ad Referéndum del Directorio y Adjudicó la Licitación Publica N° 1/2021, tramitada en el marco de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 55/2021, según anexo I de la Presente.

Que a través de Acta de Constatación T.C.P. N° 03/2021 de Fecha 20 Septiembre 2021, se remite el expediente sin Observaciones respecto a las tramitaciones, recomendado la Ratificación por el Directorio de la OSEF, tal cual se menciona en la Resolución de Presidencia N° RP_1002-2021.

Que con fecha 20 Septiembre 2021 y mediante Resolución de Directorio N° RD_117/2021, se ratificó en todos sus términos la Resolución de Presidencia OSPTF N° 1002/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021; en virtud a los motivos expuestos en aquel instrumento legal.

Que con fecha 31 Enero 2022 la Presidencia, da instrucciones expresas a la Sra. Directora General de Farmacia, para que se proceda en todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de la licitación 01/2021. Específicamente en lo establecido respecto de la modalidad de convenio marco abierto, que permite "**...la incorporación de nuevos proveedores** que no sean inicialmente parte del acuerdo" (*cita textual del pliego licitatorio*).

Que instruye respecto de la posibilidad de: "*incorporar nuevos productos mediante un nuevo llamado a cotizar*". Según lo indicado obra en el punto 3.2 del pliego.-

Que la Directora General del servicio de Farmacia con fecha 03 Febrero 2022, en respuesta a la solicitud de Presidencia estima conveniente y oportuno, salvo criterio en contrario, que se inicie un proceso integral de mejora de porcentuales de descuento. Esto es que, todos los renglones que fueron oportunamente licitados sean objeto o tengan la posibilidad de mejora de oferta, sea por parte de los oferentes iniciales como cualquier otro cotizante nuevo pueda formular ofertas.

Que la Profesional Farmacéutica sugiere una variable a analizar como de mejora de oferta, la posibilidad de dispensar los productos peticionados o requeridos por la Obra Social de Tierra del Fuego en un punto de entrega que disponga el cotizante. Formula la aclaración a su expresión diciendo: "*...Decimos punto de entrega porque, no necesariamente deber ser requisito que el cotizante tenga punto de venta propio. Esto permitiría mayor concurrencia de oferentes. Esta variable de mejora de oferta implica la posibilidad de incorporar al pliego la dispensa o entrega ya se en la ciudad de Río Grande, Ushuaia o Buenos Aires...*".

Que en función a la nota de fecha 31 Enero 2022 de Presidencia, y de fecha 3 Febrero 2022 de la Dirección General de Farmacia, se encuentran los fundamentos necesarios para iniciar el proceso de mejoramiento de ofertas e incorporación de nuevos oferentes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, inciso d) y N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 2926/18, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 55/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 7° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INICIAR el proceso, de MEJORAMIENTO de OFERTA, Respecto de la totalidad del Listado de medicamentos aprobados según llamado a Licitación Pública OSEF N° 01/2021.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR, el llamado para la Incorporación de Nuevos Proveedores, convocando a Laboratorios, Distribuidoras, Droguerías, según Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° OPC_55-2021 Punto 2, Referente al llamado a Licitación Pública N° 01-21, Aprobado por Resolución de Directorio N° RD_117/2021.

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR l Anexo I punto 20°, de la Resolución de Presidencia N° RP_740-2021, e INCLUIR, los

medicamentos indicados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°. MODIFICAR del Anexo I el punto 11°, de la Resolución de Presidencia N° RP_740-2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera “ La cotización deberá realizarse por renglón, ajustando su propuesta al presente pliego de Bases y Condiciones, indicando porcentajes de descuento sobre la base de valor AlfaBETA, a la fecha de cotización.

ARTÍCULO 5°. MODIFICAR del Anexo I el punto 17°, de la Resolución de Presidencia N° RP_740-2021, Los medicamentos deberán ser entregados por los proveedores en las jurisdicciones indicadas por la OSEF, pudiendo ser en, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ushuaia o Río Grande, a través de los puntos de dispensa que disponga el adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. ESTABLECER que: “La obra social ha de adjudicar los productos farmacéuticos por marca comercial. Sin perjuicio de ello por causa debidamente fundada el cotizante podrá cumplir la dispensa entregando un producto con idéntico principio activo e idéntica concentración siempre que se respete el precio y porcentual de descuento adjudicado. Para lo cual se debe solicitar previa autorización a la Dirección técnica de la jurisdicción que corresponda, vía email”.

ARTÍCULO 7°. ESTABLECER, como lugar de presentación de Ofertas, Fecha límite para la presentación de Ofertas, y apertura de ofertas, lo indicado en Anexo II.

ARTÍCULO 8°. INFORMAR, que el presente llamado se regirá por los alcances establecidos según Resolución de Presidencia OSPTF N.º 740/2021, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales Anexo I y II y normas que esta resolución menciona.

ARTÍCULO 9°. Instruir a la Coordinación Administrativa, designar a dos agentes titulares y un agente suplente, para la apertura de sobres, según estipulado en Resolución O.P.C. N° 17/2021 punto 11°.

ARTÍCULO 10°. Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes PIANA, Fabrina, Legajo N° 32160853-001; MOROSSINI, Pablo Alejandro, Legajo 23764589001, MONSALVO, Ana Legajo 23064943001, AGÜERO, María Legajo 24647491001 y BERTETTI, Oscar Legajo 22174400001, como miembros suplentes a los agentes BRAGADIN, Victoria Legajo 18012877001 y MORALES, Julio Legajo 18444854001.

ARTÍCULO 11°. - Autorizar a la Coordinación Administrativa, a modificar las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 12°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-263-2022

OSPTF
gag



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-263-2022

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO. - "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS"

LISTADOS MEDICAMENTOS A INCLUIR	CANTIDAD MINIMA POR MES
OCRELIZUMAB 300mg /10ml Vial x 1	5
ABEMACICLIB 200 mg x 14 comp	4
ABIRATERONA 250 MG X 120 COMP	2
AGALSIDASA ALFA 1MG/ML (tipo Replagal)	10
AGALSIDASA BETA 35 mg amp (tipo Fabrazyme)	4
Alectinib 150 mg comp	1
ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG AMP (tipo Myozyme)	46
Alimentación Enteral Caja Pack x 8 x 500ml c/u (tipo Nutriini)	10
Alimentación Enteral Env. Botella x 500ml x unidad (tipo Nutrison Advanced Protison)	150
Alimentación Enteral Env. Botella x 500ml x unidad (tipo Reconvan)	50
Alimentacion Enteral Envase 100 ml x unidad (tipo Fresubin Original)	300
Alimentación Enteral Envase x 1000ml x unidad (tipo Nutrison Advanced Dison)	50
AMIKACINA 500 mg amp x unidad	50
ANAKINRA 100 mg/0,67 ml jeringa precargada (tipo Kineret)	4
Apremilast 30 mg	2
BEVACIZUMAB 5mg /0.2ml Vial x 1	1
Bosentano 62,5 mg comp x 60	1
Brivaracetam 100 mg	6
CEFEPIME 2 g amp x unidad	50
CEFTAZIDIMA 1000 mg amp x unidad	50
CICLOFOSFAMIDA 200 mg amp x 6 unidades	2
CICLOSPORINA 10 mg x 60 comp	2
CICLOSPORINA 100 mg x 50 comp	5
CICLOSPORINA 25 mg x 50 comp	2
CICLOSPORINA 50 mg x 50 comp	2
dolutegravir 50/lamivudina 300	1
Doravirina 100/lamivudina 300/tenofovir 300	1

ECULIZUMAB 50 MG (tipo Soliris)	8
Elexacaftor 100 mg Tezacaftor 50 mg Ivacaftor 75 mg Ivacaftor 150 mg X 90 COMP (tipo Trixacar)	4
ELTROMBOPAG 50 MG x 28 comp	2
factor VIII 500 ui fco. Amp	15
GALSULFASA 1MG/ML AMP (tipo Naglazyme)	20
GANCICLOVIR 500 mg amp	2
Goserelin 3,6 mg x 1 iny	3
guselkumab 100mg	1
Hidroxiurea 500 x 100	2
IMATINIB 400 mg x 28 comp	2
Inmunoglobulina humana 4 gr	15
interferon beta 1 alfa 44 mcg	1
lopinavir 200/ritonavir 50	2
MMA/PA 25 g gel (tipo Vitaflo) caja x 30 unidades	3
Nilotinib 200 mg	1
Omalizumab 150 iny	5
PALBOCICLIB 100mg Caps. x 21	2
PANCREATINA 150mg Caps. x 100 (tipo Creon 10000)	2
PANCREATINA 150mg Caps. X 50 (tipo Creon 10000)	2
PANCREATINA 300mg Caps. x 50 (tipo Creon 25.000)	2
PANCREATINA Fco. x 1 x 20g (tipo Creon 5.000)	2
PAZOPANIB 200 mg x 30 comp	2
Pertuzumab 420/trastuzumab 440	1
Ramucirumab 500 iny fco amp.	4
RANIBIZUMAB Vial x 1 x 0.23ml + Aguja Filtro	3
Regulador de precisión para infusión venosa por gravedad	15
Rufinamida 200 mg comp	4
RUXOLITINIB 10 MG X 60 COMP	1
sevelamer sobres	3
Somatotrofina 10 mg/1,5 ml lap prell x 1	12
Sultiamo 200 mg comp	5
TETRABENAZINA 25mg Comp. x 112	2
TOBRAMICINA 300 MG/ 5 ML x 56 amp	3
toxina botulinica 100	7
toxina botulinica 200	7
Trastuzumab 400	1
TRIFLURIDINA X TIPIRACILO 20 MG + 8,19 MG X 60 comp	2
upadacitinib	2
Ustekinumab 45 mg	1

VANDETANIB 300 MG X 30 COMP (tipo Caprelsa)	1
--	---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-263-2022

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO. - **“PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS”**

Presentación de la Oferta.

a. ***De los sobres*** Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete o marca alguna y con

la leyenda: “OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/21 – CONVENIO MARCO - FECHA DE APERTURA **09 Marzo 2022** HORA 14:00 hs.”.

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, *al momento de la apertura*.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

Deberá presentar adjunto a la oferta en formato papel, listado de renglones cotizados en formato Excel.

b. Lugar, fecha y hora de presentación.

Las Ofertas se deberán presentar en Mesa de Entradas y Salidas de la Obra Social, sitas en: CASA CENTRAL USHUAIA: Alfonsina Storni N° 2157 (C.P. 9410) Ushuaia, Tierra del Fuego.

DELEGACIÓN BUENOS AIRES: Sarmiento N° 731, piso 10° (C.P. 1041) Capital Federal, Buenos Aires.

DELEGACIÓN RÍO GRANDE: Perito Moreno N° 38, (C.P. 9420) Río Grande, Tierra del Fuego.

Fecha y Hora, presentación de OFERTAS: La fecha y Hora Límite para la presentación de las ofertas, será el día 07 de Marzo del año 2022 hasta las 14 hs. inclusive.

Lugar de Apertura de Sobres: La apertura de sobres se realizará el día 09 de Marzo del corriente año a las 14 hs. en las Oficinas de la DELEGACIÓN BUENOS AIRES, sita en Sarmiento N° 731, piso 10°. (C.P. 1041) Capital Federal, Buenos Aires.

c. Consultas y aclaraciones.

Ante cualquier consulta comunicarse a los correos electrónicos: f.piana@osef.gob.ar ; "Dirección General Médica" dgm@osef.gob.ar ; "Coordinación de Farmacia" coordinacionfarmacia@osef.gob.ar ; Coordinación Administrativa "Gustavo Andrés García" g.garcia@osef.gob.ar .

